En su virtud

FALLAMOS

Que la jurisdicción sobre la que versa el presente conflicto corresponde al Juzgado n.º 26 de Barcelona, excepto en el procedimiento de embargo cautelar de 22 de julio de 2002 (y, si fuera meramente cautelar, en el procedimiento de embargo de 10 de junio de 2002) respecto del cual la jurisdicción corresponde a la Delegación Especial de la Agencia Estatal Tributaria de Cataluña con exclusión de cualquier actuación o medida de ejecución de los bienes del deudor o que pueda obstaculizar la realización de la masa de la quiebra por el Juzgado.

Así, por esta nuestra sentencia, que se comunicará a los órganos contendientes y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago; Vocales: Excmos. Sres.: D. Fernando Martín González; D. Francisco Trujillo Mamely; D. Landelino Lavilla Alsina; D. Jerónimo Arozamena Sierra y D. Miguel Vizcaíno Márquez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

14780 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da cumplimiento a la orden de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 14 de julio de 2004, por la que queda sin efecto la Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 12 de mayo de 2004.*

Por orden de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, queda sin efecto la Resolución de 12 de mayo de 2004 dictada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se acordó la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las sanciones impuestas a «Eurodeal, Agencia de Valores, S.A.» por la presunta comisión de infracciones muy graves, al resultar dicha publicación contraria a las disposiciones contenidas en el Auto firme dictado por la misma Sala el 27 de abril de 2004 y en el que se decretaba la suspensión de las sanciones impuestas.

Madrid, 30 de julio de 2004.—P.S. (artículo 18 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), el Vicepresidente, Juan Jesús Roldán Fernández.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

14781 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al ejercicio 2003.*

En base a lo establecido en el punto seis del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas de los organismos públicos a los que es de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, esta Presidencia resuelve:

Publicar el resumen del contenido de las cuentas anuales del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al ejercicio 2003.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 20 de julio de 2004.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

I. BALANCE

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2003	2002	Nº Cuentas	Pasivo	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	**19.900.194,58**	**20.293.464,60**		**A) FONDOS PROPIOS**	**36.991.844,98**	**38.814.616,72**
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	38.668.193,74	36.986.122,78
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	652.935,38	761.400,83	100	Patrimonio propio	38.668.193,74	36.986.122,78
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	19.234.783,12	19.520.372,08	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		-
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos		-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	12.476,08	11.691,69	(109)	Patrimonio entregado al uso general		-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo		-	11	II. Reservas		-
27	**B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**		-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	146.422,98	1.682.070,96
	C) ACTIVO CIRCULANTE	**18.273.732,64**	**21.307.995,30**	129	IV. Resultados del ejercicio	-1.822.771,74	146.422,98
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias		-	14	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**		-
42, 43, 44, 45, 46 47, 55, (490)	II. Deudores	1.031.994,97	911.502,17		**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**24.200,00**	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	56.359,44	58.241,95	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-
57	IV. Tesorería	17.139.696,88	20.303.651,38	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	24.200,00	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	45.681,35	34.599,80	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		-
					D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	**1.157.882,24**	**2.786.843,18**
				50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		-
				520, 526	II. Deudas con entidades de crédito		-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528,	III. Acreedores	1.157.882,24	2.786.843,18
				485, 585	IV. Ajustes por periodificación		-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	**38.173.927,22**	**41.601.459,90**		**TOTAL GENERAL (A+B+C+D)**	**38.173.927,22**	**41.601.459,90**

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	**33.553.793,26**	**31.150.736,94**		**B) INGRESOS**	**31.731.021,52**	**31.297.159,92**
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios		-
60, 61*	2. Aprovisionamientos		-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.381.225,00	29.250.843,30		3. Ingresos de gestión ordinaria	29.107.181,28	28.345.057,17
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	19.199.454,78	17.658.350,49	740, 744	- Ingresos tributarios	29.107.181,28	28.345.057,17
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.834.204,17	1.816.224,31	729	- Cotizaciones sociales		-
675,69,(793),(794),(796), (797), (798), (799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-29.134,77	173.802,32		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	832.488,48	1.057.574,49
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	10.376.566,59	9.601.265,76	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	509.464,49	731.773,12
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	134,23	1.200,42	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	323.023,99	325.801,37
	4. Transferencias y subvenciones	1.896.705,50	1.699.031,46		5. Transferencias y subvenciones	1.816.415,90	1.767.387,31
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.896.705,50	1.699.031,46	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.752.945,22	1.707.287,31
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital		-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	63.470,68	60.100,00
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	275.862,76	200.862,18	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-25.064,14	127.140,95
	AHORRO	-	**146.422,98**		**DESAHORRO**	**1.822.771,74**	-

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
151A SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA	42.924.100,00	-	42.924.100,00	33.083.897,81	8.848.261,69	991.940,50
Totales	**42.924.100,00**	-	**42.924.100,00**	**33.083.897,81**	**8.848.261,69**	**991.940,50**

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	20.046.370,00	315.286,00	20.361.656,00	19.217.114,46	1.142.274,88	2.266,66
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.772.460,00	-315.286,00	14.457.174,00	8.694.941,04	5.240.403,27	521.829,69
3. GASTOS FINANCIEROS	6.010,00	-	6.010,00	134,23	5.875,77	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.372.630,00	-	2.372.630,00	1.831.565,95	541.064,05	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**37.197.470,00**	-	**37.197.470,00**	**29.743.755,68**	**6.929.617,97**	**524.096,35**
6. INVERSIONES REALES	5.643.920,00	-	5.643.920,00	3.263.084,25	1.912.991,60	467.844,15
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.643.920,00**	-	**5.643.920,00**	**3.263.084,25**	**1.912.991,60**	**467.844,15**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**42.841.390,00**	-	**42.841.390,00**	**33.006.839,93**	**8.842.609,57**	**991.940,50**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	82.710,00	-	82.710,00	77.057,88	5.652,12	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**82.710,00**	-	**82.710,00**	**77.057,88**	**5.652,12**	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**42.924.100,00**	-	**42.924.100,00**	**33.083.897,81**	**8.848.261,69**	**991.940,50**

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.556.887,56	115.655,24	29.441.232,32	28.543.906,30	841,48	896.484,54
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.752.945,22	-	1.752.945,22	1.752.945,22	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	505.757,53	-	505.757,53	393.918,92	-	111.838,61
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**31.815.590,31**	**115.655,24**	**31.699.935,07**	**30.690.770,44**	**841,48**	**1.008.323,15**
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.612,47	-	2.612,47	2.612,47	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.470,68	-	63.470,68	63.470,68	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**66.083,15**	-	**66.083,15**	**66.083,15**	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**31.881.673,46**	**115.655,24**	**31.766.018,22**	**30.756.853,59**	**841,48**	**1.008.323,15**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	78.155,99	-	78.155,99	78.155,99	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**78.155,99**	-	**78.155,99**	**78.155,99**	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**31.959.829,45**	**115.655,24**	**31.844.174,21**	**30.835.009,58**	**841,48**	**1.008.323,15**

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	**- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:**	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	**- VENTAS NETAS**	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	**- INGRESOS COMERCIALES NETOS**	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	**RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES**	-	-
TOTAL	-	-	**TOTAL**	-	-

Ministerio de Hacienda

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	31.765.176,74	33.006.839,93	-1.241.663,19
2. (+) Operaciones con activos financieros	78.155,99	77.057,88	1.098,11
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	31.843.332,73	33.083.897,81	-1.240.565,08
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-1.240.565,08

MEMORIA ORGANIZATIVA

El Consejo de Seguridad Nuclear (C.S.N.) es un Ente de Derecho Público, de los incluidos en la disposición adicional décima de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, independiente de la Administración Central del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Estado.

El Consejo fue creado por la Ley 15/1.980, de 22 de abril, como único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Las funciones que se atribuyen al C.S.N., están definidas en el artículo segundo de la Ley de creación, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 14/1999, de 4 de mayo, y cabe destacar las siguientes:

a) *Reglamentaciones*

El Consejo de Seguridad Nuclear propone al Gobierno las reglamentaciones necesarias en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. En ellas se incluye el establecimiento de criterios objetivos para la selección de emplazamientos de Instalaciones Nucleares y Radiactivas de primera categoría, previo informe de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, puede elaborar y aprobar las instrucciones, circulares y guías de carácter técnico relativas a las instalaciones nucleares y radiactivas y las actividades relacionadas con la seguridad nuclear y protección radiológica.

b) *Autorizaciones*

El Consejo de Seguridad nuclear emite al Ministerio de Economía informes preceptivos y vinculantes, previos a las resoluciones que éste adopte en materia de:

Concesión de autorizaciones para las instalaciones nucleares y radiactivas, los transportes de sustancias nucleares o materiales radiactivos, la fabricación y homologación de equipos que incorporen o sean generadores de radiaciones ionizantes, la explotación, restauración o cierre de las minas de uranio, y, en general, de todas las actividades relacionadas con la manipulación, procesado, almacenamiento y transporte de sustancias nucleares y radiactivas.

Autorizaciones de empresas de venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y de otros equipos destinados a instalaciones radiactivas.

Retirada y gestión segura de materiales radiactivos.

c) *Inspección y control*

Para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y de los condicionamientos establecidos en las autorizaciones, el Consejo de Seguridad Nuclear llevará a cabo las inspecciones necesarias a las instalaciones nucleares y radiactivas durante las distintas fases de proyecto, construcción, puesta en marcha, funcionamiento, y clausura; a los transportes, fabricación y homologación de equipos. El Consejo tendrá facultad para paralizar las obras de construcción de dichas instalaciones en caso de aparición de anomalías que afecten a la seguridad y hasta tanto estas sean corregidas, así como suspender el funcionamiento de las instalaciones en explotación por razones de seguridad, proponiendo en su caso las sanciones correspondientes.

d) *Planes de Emergencia y Protección Física*

El Consejo de Seguridad Nuclear colaborará con las autoridades en la elaboración, y participará en la aprobación, de los planes de emergencia y protección física de instalaciones y transporte nucleares y radiactivos.

e) *Protección radiológica trabajadores, público y medio ambiente*

El Consejo de Seguridad Nuclear controlará las medidas de protección radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos, del público y del medio ambiente. Vigilará las dosis de radiación recibidas por el personal de operación, evaluará el impacto radiológico ambiental de las instalaciones y actividades que impliquen el uso de radiaciones ionizantes y controlará y vigilará la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional.

f) *Licencias de Operadores*

El Consejo de Seguridad Nuclear concederá y renovará, mediante la realización de las pruebas correspondientes, las licencias de operador y supervisor para instalaciones nucleares y radiactivas, los diplomas de jefe de servicio de protección radiológica, y las acreditaciones para dirigir u operar las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

g) *Residuos radiactivos*

El Consejo de Seguridad Nuclear realizará los estudios, evaluaciones e inspecciones de los planes, programas y proyectos necesarios para todas las fases de la gestión de los residuos radiactivos.

h) *Asesoramiento*

El Consejo de Seguridad Nuclear asesorará en materia de seguridad nuclear y protección radiológica a los Tribunales y Órganos de las Administraciones Públicas que lo requieran.

i) *Relaciones Internacionales*

El Consejo de Seguridad Nuclear mantendrá relaciones con Organismos similares en el extranjero en materia de su competencia. Igualmente asesorará al Gobierno y recibirá información de él, en cuanto a los compromisos internacionales en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

j) *Información*

En Consejo de Seguridad Nuclear informará a la opinión pública sobre materias de su competencia con la extensión y periodicidad necesarias.

k) *Investigación*

El Consejo de Seguridad Nuclear establecerá, promoverá y participará en planes de investigación y desarrollo tecnológico en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

l) *Otras*

Colaborar con las autoridades competentes en relación con la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos y en la atención médica de personas potencialmente afectadas por radiaciones ionizantes.

Crear y mantener el Registro de Empresas Externas a los titulares de las instalaciones nucleares o radiactivas con trabajadores profesionalmente expuestos.

Emitir declaraciones de apreciación favorables sobre nuevos diseños, metodologías, modelos de simulación o protocolos de verificación relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Cualquiera otra función que, en el ámbito de la seguridad nuclear y la protección radiológica, le sea legalmente atribuida.

La regulación actual del C.S.N. se contiene, además de en la citada Ley, en el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo, donde se desarrolla lo establecido en la Ley de creación del Ente. Este Real Decreto, fue modificado parcialmente por el Real Decreto 643/1989, de 2 de junio, posteriormente por el Real Decreto 2209/1995, de 28 de diciembre, y por último, el Real Decreto 469/2000 de 7 de abril, todos ellos modifican la estructura orgánica básica del Consejo de Seguridad Nuclear.

La principal fuente de financiación del C.S.N. es la Tasa por prestación de servicios, cuyo régimen jurídico viene regulado en la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

La organización contable no está descentralizada, y el Servicio de Contabilidad depende orgánicamente de la Subdirección General de Personal y Administración. La contabilidad del C.S.N., está sujeta a la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la administración institucional del Estado.

Los responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión, a 31 de diciembre de 2003 son:

Presidenta: Doña María Teresa Estevan Bolea.
Vicepresidente: Don José Ángel Azuara Solís.
Consejera: Doña Carmen Martínez Ten.
Consejera: Doña Paloma Sendín de Cáceres.
Consejero: Don Julio Barceló Vernet.
Secretario General (SG.): Don Antonio Morales Plaza.
Director Técnico de Seguridad Nuclear (DSN): Don José I. Villadóniga Tallón.
Director Técnico de Protección Radiológica (DPR.): Don Juan Carlos Lentijo Lentijo.
Subdirector Gral. Tecnología Nuclear: Don José I. Calvo Molins.
Subdirector Gral. Ingeniería: Don Antonio Munuera Bassols.
Subdirector Gral. Inst. Nucleares: Doña Isabel Mellado Jiménez.
Subdirector Gral. P.R.. Ambiental: Doña Lucila M.ª Ramos Salvador.
Subdirector Gral. P.R. Operacional: Don Manuel Rodríguez Martí.
Subdirector Gral. Emergencias: Don Eugenio Gil López.
Subdirector Gral. Personal y Administración: Don Agustín Cerdá Rubio.
Asesoría Jurídica: Don Fernando Piqueras Soriano.
Subd. Gral. Planificación Sistemas Informac. y Calidad: Don Alfonso Cepas Campos.